



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE LOS SANTOS  
DISTRITO DE LOS SANTOS  
CONSEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO MUNICIPAL N°44  
(Del 19 de mayo del año 2022)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, PARA QUE CELEBRE CONTRATO CON LA EMPRESA ECOTEC, S.A., EL CUAL CONSISTE EN EL SERVICIO DE CORTE DE CESPED EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LOS SANTOS.**

**CONSIDERANDO**

1. Que la empresa **ECOTEC, S.A.**, mediante nota con fecha 11 de mayo de 2022, solicita al Concejo Municipal, la creación de un acuerdo, para regular el servicio de corte de césped a las escuelas públicas del Distrito de Los Santos.
2. Que los Centros Educativos en el Distrito de los Santos, requieren de constante mantenimiento en sus áreas verdes, a fin de garantizar el aseo y la salud de los estudiantes, educadores y personal administrativo.
3. Que la empresa **ECOTEC, S.A.**, se compromete a pagar al Municipio de Los Santos, la suma de diez mil balboas (B/. 10.000.00), pagados en diez (10) cuotas mensuales de mil balboas (B/.1,000.00), que corresponden del mes de marzo a diciembre (periodo escolar) de cada año y dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
4. Que según Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en su artículo 72, numeral 11, el Consejo Municipal tiene la facultad de autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción.
5. Que por lo antes expuesto, el suscrito Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, en uso de las facultades legales que la Ley le confiere,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, para que celebre contrato con la empresa **ECOTEC, S.A.**, el cual consiste en el servicio de corte de césped a las escuelas públicas del Distrito de Los Santos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La empresa **ECOTEC, S.A.**, prestará el servicio de corte de césped a las escuelas públicas del Distrito de Los Santos, por un periodo de cinco (5) años, específicamente del 1 de septiembre de 2022 al 30 de agosto de 2027.

**ARTÍCULO TERCERO:** La empresa **ECOTEC, S.A.**, pagará al Municipio de Los Santos, la tasa anual de diez mil balboas (B/10,000.00), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales de mil balboas (B/1,000.00), que corresponden desde el mes de marzo a diciembre (periodo escolar) de cada año y dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acuerdo surte efecto a partir de su aprobación.

Dado en el salón de actos del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

  
**H.C. JOSE BENJAMIN CÁRDENAS**  
Presidente del Consejo Municipal

  
**MARGELIS RIVERA**  
Secretaria

Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

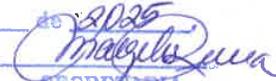
  
LIC. MAXIMILIANO AMAYA POTES  
Alcalde Municipal



  
BETTY CEDENO  
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE LOS SANTOS

Este documento es fiel copia de su original  
Los Santos 4 de junio de 2025

  
SECRETARIA